

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en País es el señor—

A. LORETTE
Director de la Sociedad Militar de Publicidad
Rue Cambray 61
PARIS

ALMANAQUE
Hoy Jueves 30 - Santos Claudio y Marcelo.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, OCTUBRE 30 DE 1890

De interés

Simpatizando con la idea apuntada en ella y prometiéndonos ocuparnos mas adelante extensamente de tan interesante asunto,—damos lugar preferente en nuestras columnas á la siguiente correspondencia que le ha sido dirigida de esta Villa á *El País*, de Montevideo, llamando sobre ella la atención de nuestros estancieros y agricultores.

Fray-Bentos, Octubre 17 de 1890.
Señor don Luis M. Gil.

Montevideo.

Muy señor mio:

Habiendo leido en su apreciable periódico varios artículos en los cuales hace usted resaltar la conveniencia de la colonización espontánea en toda la República, y comprendiendo naturalmente lo fundadas que son sus razones, ocurrioseme también poner, ó intentar poner, mi grano de arena en ese immense edificio que se levanta.

Hace tiempo que se habla, en este pueblo, de la colonización, y no hay uno de sus habitantes que desconozca los immensos beneficios que ella reporta. Algunos estancieros conocen que gustosos facilitarian parte de sus campos á tan patriótico como proecharoso fin, todos sobradamente comprenden que, unida á la agricultura, viene la valorización y progreso de la ganadería, mayormente en estos últimos tiempos en que tanto dinero se trata de dar cima á la exportación del ganado en plie.

Lo que falta aquí es propaganda, hombres de iniciativa que se ocupen con actividad é interés, del asunto.

He oido lamentar a muchos trabajadores de la Fábrica Liebigs el tener que irse después de los seis ó siete meses que dura la zafra de dicha fábrica, debido á la falta de trabajo.

Todos estos hombres, que forman un total de trescientos a cuatrocientos trabajadores, se ausentan todos los años, de este pueblo durante los meses en que el saladero no trabaja. La mayor parte de ellos van a dejar en la República Argentina los ahorros hechos aquí durante la faena.

Ha circulado entre algunos la idea de fundar por acciones una Colonia agrícola en las inmediaciones de esta Villa, donde los terrenos son materialmente tirados.—Pero hace falta una persona que tome el asunto por su cuenta, y trate de convencer á las demás (lo que poco ó ningun trabajo costaría) de la importancia de ese proyecto que, una vez realizado, indudablemente reportaría resultados sumamente satisfactorios.

En este caso, ya no se trata de traer inmigración, sino de impedir la emigración de ese elemento uti-

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente - P. TORRES

lisimo, que todos los años abandona no solo la Villa sino la República.

Por cualquier lado que esto se mire, á mi modo de ver es de muchísima utilidad para el país, y para los propios intereses de los colonos.

Aquí no hay que pensar en gastos de conducción y alojamiento de inmigrantes; tampoco se exigen garantías al Gobierno, son todos pequeños capitalistas sumamente unidos y partidarios decididos del progreso social, deseosos de trabajar y acostumbrados a hacerlo en cualquier cosa. Lo que necesitan es propaganda de personas de reconocida competencia y honorabilidad, que les pinten con vivos colores todas las ventajas que ofrecería, en la práctica, tan importante como progresista proyecto.

Ahora bien.—Dejo á la consideración de usted todo lo expuesto, rogándole que, si en ello cree ver motivo de verdadero interés, relativamente nacional, dedique al asunto algunas líneas de su ilustrado periódico.

Se lo agradecerá su atto. y S.S.
San Isidro, Labrador.

EL INCIDENTE SEGUNDO MELIAN LAFINUR

Al dia siguiente de haber pronunciado el doctor Melian Lafinur su elocuente discurso contra el proyecto de aumento de diputados y que terminó con una reminiscencia dantesca alusiva al doctor Juan José Segundo, envió éste al doctor Melian dos de sus amigos, los señores Fructuoso G. Bustos y Francisco Ros, con el objeto de pedirle explicación de las palabras que había pronunciado.

El doctor Melian contestó que él no tenía explicación ninguna que dar, ni nada que retirar, pues lo dicho lo sustentaba.

Para ulteriores consecuencias dijo á los señores Bustos y Ros que designaría á dos amigos, y en efecto vió á los doctores Juan Carlos Blanco y Aureliano Rodríguez Loreto, que esa misma noche tuvieron una conferencia con los primeros, en la que nada se concertó, pues quedaron los padrinos del doctor Segundo en indicar á este, como paso previo á toda ulterioridad, que pidiese al doctor Melian en la sesión de la Cámara una explicación pública de sus palabras.

Quedó así librado á la contestación que el doctor Melian diese el que continuase la cuestión en el terreno privado en que se había iniciado, ó que se terminase como un simple incidente parlamentario.

Ya se sabe que el doctor Melian, invitado por el doctor Segundo á dar una explicación, consideró que no debía darla, lo que fué causa de que inmediatamente de terminada la sesión se reuniesen nuevamente los padrinos, quedando concertado en esa entrevista un duelo que debía verificarse ayer por la mañana en las inmediaciones de la ciudad.

Se eliminaron desde luego como armas de combate la espada y el florete, teniendo en cuenta la imposibilidad física del Dr. Segundo para un encuentro á arma blanca y se designó la pistola de desafío.

Los adversarios debían hacer fuego á la voz, á distancia de veinte pasos, repitiéndose los disparos tantas veces como los padrinos insistiesen en la prosecución del lance.

A las ocho de la mañana salieron los duelistas de Montevideo acompañados de sus padrinos y médicos respectivos, y media hora después, llegaban al sitio designado, una gran quinta situada á la altura de la Figurita.

Tocó en suerte á los padrinos del Dr. Melian cargar las pistolas, operación que hizo el doctor Blanco, y puestos los duelistas en su sitio, de espaldas uno al otro, se volvieron simultáneamente.

mento á la señal convocada, ó hicieron fuego.

Frustrado el primer lance, se reunieron los padrinos, y declarando los del desafío que consideraban salvado el honor de su ahijado con aquella prueba, no insistieron los del doctor Melian, quedando con eso terminada esta enojosa cuestión que ha podido ser de fatales consecuencias, sin quo-tubiles a nuestro juicio motivo bastante para llegar á tales extremos.

Y tanto menos, cuanto que el terceto del Danto en que basaba el doctor Segundo principalmente la ofensa recibida, no lo había pronunciado el doctor Melian, y se publicó por error de los cronistas parlamentarios, que al copiar del texto del Danto el que termina diciendo: *non raggiornar di tor ma guarda e passa*, copiaron también el anterior.

No obstante esto, el Dr. Melian, no consumió en que apareciese retirado ese terceto que no había pronunciado, considerando que ese retiro pudiera interpretarse como un pretexto para esquivar responsabilidades, y quedó subsistente como si en efecto lo hubiese dicho. El médico que acompañó al doctor Melian en el acto del duelo fué el doctor Triam, y el del doctor Segundo el doctor Imaas.

Buenos Aires

Ha sido muy comentado el duelo Lafinur-Segundo.

Buenos resultados han dado las experiencias con los salva-vidas del sistema Ingramo, efectuadas por el capitán Norlani en la dársena Sud.

Julian Martínez aceptó la presidencia del concurso de bellezas.

Está lloviendo en la provincia.

Miguel Cané todavía no aceptó la cartera de Hacienda de la provincia.

El Dr. Aldao dirigirá una sensacional carta política al Dr. Costa, ministro de Relaciones.

Anuncianse un meeting en el Rosario de Santa Fé, para pedir el desafuero de Galvez y que responda por su administración.

El sábado inaugurarán el nuevo teatro de La Plata con la Compañía lírica organizada por Cesari.

Háblase de la próxima renuncia de Pinedo ministro de Gobierno de la Provincia.

Esta semana será retirado el 8^o de linea que encuéntrase en La Plata.

Reina gran disgusto en el ejército con motivo del resultado de la reunión verificada ayer para la organización del Gran Centro Militar en el que se reunieron todos los clubs disueltos por haber sido elegido presidente el general Leyvalle contra Gelly y Obes que contaba con los votos de los militares independientes y amigos de llegar á la verdadera misión.

El tiempo feo.

El Corresponsal.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

Candidatos—El Club Colorado de Paysandú ha proclamado la siguiente lista de candidatos para representantes

SUSCRIPCION ADELANTADA

Por un mes... \$ 1 00
6 6 60
1 año 10 00

por aquel Departamento á la próxima legislatura:

Doctor don José R. Mendoza

General don José Etchoverry

Ciudadano don Felipe II. Lacuava.

Comato de suicidio—El domingo, á medio dia una sirvienta de la fonda de Bolóque, pretendió poner fin á sus días propinándose una enorme dosis de fósforos disueltos en agua.—Se apachugó, según declaró después, el contenido de quince enjas de fósforos.—Atendida á tiempo por el doctor Ciono, médico dó policia, pudo salvarse, no sin gran trabajo.

Actualmente sigue mejor y suponemos que después del susto sufrido no volverá á tener bromas con los fósforos.

Regresó—El domingo á la noche regresó de Buenos Aires, donde se encontraba, al caballero don Otto Günther, Gerente de Liebigs Extract of Meat Company Limited.

Lluvia de bendicion—Felizmente parece que la lluvia de los últimos días se ha hecho sentir también en algunos puntos de nuestra campaña, con lo cual nuestros estancieros estarán de felicitaciones.

Exposición de San Pablo—En el Ministerio de Relaciones Exteriores se han recibido notas del Gobierno del Brasil sobre la próxima inauguración de los trabajos de la exposición continental que se celebrará en San Pablo en 1892, para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Una tragedia en 5 minutos—Un verdadero drama militar ha tenido lugar en Cracovia hace poco más de una semana.

Hallábanse de ejercicio unas tropas y un soldado hubo de contestar con exagerada arrogancia á las advertencias del teniente Pollaschek que mandaba la fuerza.

Pollaschek tuvo un momento de ébria y de un golpe rompió el cráneo al soldado respondón, pero al verlo caer muerto, dirigió el revólver sobre si y se hizo saltar los sesos con uno de sus disparos.

El suceso ha producido gran sensación en Cracovia.

Los que se matan—En New York se ha llevado á cabo un doble suicidio con circunstancias muy singulares.

Herr Gustavo Kock dibujante viven se puso en frente de una casa del canal Bowery.

La señorita Emilia Rossa, artista dramática, hija de un novelista de Berlín, se asomó entonces á una ventana de la casa haciendo una seña á Kock, que respondió: «Vá».

Y en seguida cada uno de los jóvenes se mató de un tiro de revólver.

Interesa á las solteras y viudas jóvenes—De la sección avisos de un colegio de Buenos Aires, sacamos los que van al final, porque presumimos que han de interesarlo saber á mas de una soltera bonita ó viuda joven, tanto mas, cuanto que en los tiempos que corremos es difícil so presenten oportunidades tan brillantes como los que ofrecen á las jóvenes estos avisos:

Matrimonio—ingeniero de 27 años, buena posición, desea contrar matrimoni con señorita ó viuda que tenga educación y fortuna modesta. Dirigirse M.I.G.R. á Villa Argentina, provincia de la Rioja.

—Un señor formal jóven y de posición independiente desea contrar enlace con una señorita ó una joven viuda que tenga la misma situación. Escribir dando datos, poste restante, Juan Nicolas C. 1854.

Que se pongan en vigor en aquí—Son notables dos leyes que han comenzado á regir en el Estado de Nueva York.

Una de ellas castiga con prisión que no excede de diez años y multa de 4.000 pesos, á todo funcionario que acepte una gratificación, recompensa, emolumento ó promesa de lo mismo, por desempeñar ó omitir algún acto propio de su cargo.

Esta ley llena las deficiencias de la ley anterior sobre soborno de funcionarios públicos.

La otra ley declara culpable de libelo

6 todo persona que indignamente suministre a un periódico noticias de carácter calumnioso contra una persona o colectividad.

Vapores—Hoy sube el «Rivadavia». Mañana baje el «Santo» y sube el «Júpiter».

El sábado baje el «Venus» y sube el «Montevideo».

Diligencia—El sábado a primera hora sale para campaña la diligencia de «Próspero Belenguer».

Burado—El vapor que ayer noche trajo la noticia de que el vapor «Salto», que pasó por tuvo su punto el martes á la noche en viaje para el puerto de su nombre, estable ayer bastante malbarado en Pepe Ají, arra de Paysandú, á causa de la bajante del río.

Rectificación—En la Solitud aparece en este periódico en el número anterior firmada por Fortunato Scotti, que firma á su cargo Leonardo Pérez por no saber firmar el documento, debe entenderse que fue por no poder firmar, en vez de lo primo.

L. Pérez.

FRANKLIN BAYLEY

ABOGADO

Ofrece sus servicios profesionales. Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

HORAS DE OFICINA

De mañana de 8 a 10 y 11 a 12
De tarde de 2 a 4

Independencia, Abril 25 de 1890.

Antonio A. Diaz.

Actuario.

NOTA—Durante las demás horas en que se maneja corriendo la Oficina, podrá cesarse en los días siguientes á la casa del Actuario, calle 25 de Mayo al lado de la Junta.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este el Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, Diccionario de la Oficina, se ha establecido que para el efecto se le designe, al día de la fecha en que se inicie la ejecución de dos GUILLERMO ECOTER cittendos á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á su bienes para que de uno de los términos de treinta días comparen con los justificantes del caso á deducir la ejecución, y el expediente de lo que es de echo habrá de hacerse dentro de Octubre 25 de 1890.—Antonio A. Diaz Actuario.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, Diccionario de la Oficina, se ha establecido que el art. 1124 y 1125 del Código de Procedimientos Civil se haga saber al público que se juzga en el Juzgado Letrado Departamental de la 5^a Sección Judicial de este Departamento José Arcila salpicado y se presenta primero que todos los personas en cuya poder estuvieren propietarios del fondo deben hacer manifestación de ello por escrito ante este Juzgado Letrado Departamental, para garantizar de buenas y seguras las ejecuciones. Que quien no haga tal manifestación dentro de los 6 primeros días siguientes de la ejecución, procediendo en todo de acuerdo á lo que determinan los arts. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1885.

AVISOS OFICIALES

AVISO

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FENTAS
Desde el 1^o de Noviembre en adelante, las horas de oficina serán las siguientes:

De mañana de 7 a 11

De tarde de 3 a 5

Independencia, Octubre 18 de 1890.

El Administrador.

Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

LLAMADO A LICITACIONES PÚBLICA

De mandado del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley, llámase a propuesta para proveer de nuevo mobiliario el Salón de audiencias del Juzgado Letrado Departamental.

Los propuestos se presentarán en la Oficina actuaría, en papel sellado y firmados por el propone, en pliego cerrado y lacrado hasta el día 16 de Noviembre de este año, á las diez de la mañana, á cuya hora serán abiertas por

los juzgados que designare el Juez. Los propuestos que no cumplieran con las condiciones establecidas y especificadas en la cláusula 3^a de los materiales de los muebles así como el número de piezas que constituyan el mobiliario.

El pago se efectuará con el importe de las costas de intercambio impuestas prescripta que se establecerá en los términos de la cláusula 4^a y 5^a. Los pagos del interior de las casas y de sus patios, las linternas, quinias ó encinas, se conservarán siempre limpias y aseadas.

Art. 5^a—Se prohibe terminantemente todo depósito de basuras y enterramiento de agua en los patios de los edificios, y terrenos que pertenezcan á los mismos.

Art. 6^a—Los contraventores incurrida en la cláusula 5^a pagarán una multa de veinte pesos de cuento pesos, sin perjuicio de ser comprobados á su cumplimiento bajo las responsabilidades de la ley.

Independencia, Septiembre 15 de 1890.

ROBERTO C. MENDOZA,
Presidente interino.

AVISOS GENERALES

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
Departamento de Río Negro

Independencia Abril 5 de 1890.
Prorrogase los efectos de la Ordenanza Municipal sobre cercos y veredas que precede, hasta el 5 de Octubre del corriente año.

Roberto C. Mendoza
Pte. interino

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
Ordenanza municipal

La Junta Económica Administrativa del Departamento de Río Negro con autorización sujeta:

Art. 1^a—Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro cuerdas al Noreste, cuatro al Sud Este, tres al Noreste y cuatro al Sud Oeste, procederán en el porcentaje de seis meses á la construcción de cercos, veredas y casilletas en sus respectivos frentes.

Art. 2^a—La altura de las paredes de cerco será de dos metros fuera del cimiento y su espesor de un tablón.

Art. 3^a—El ancho de las veredas en los terrenos situados con frente á las calles 25 de Mayo, 16 de Julio, Treinta y Tres y Treinta y Montevideo serán de 3 varas y 2 de 2 varas en las demás calles.

Art. 4^a—El ancho de las carreteras en general será de noventa centímetros por treinta de profundidad en su parte máxima debiendo ser su construcción de forma semi-circular.

Art. 5^a—Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándolas al nivel correspondiente dándoles el ensanche que corresponde con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3^a.

Art. 6^a—De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1885, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el permiso (que se será expedido gratis) así como los demarcará los niveles correspondientes.

Art. 7^a—Los propietarios que no dieran cumplimiento a lo ordenado dentro del término prefijado en el art. 1^a de la Junta mandarán practicar las obras por cuenta de los remisos, procediendo en todo de acuerdo á lo que determinan los arts. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1885.

Independencia Julio 5 de 1890.

ROBERTO C. MENDOZA
Pte. interino

NOTA—Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

Junta E. Administrativa
Ordenanza municipal

Considerando que la vigilancia sobre el uso y limpieza de los pueblos es uno de los cometidos principales que incumben á las Corporaciones municipales.

Considerando que el aseo y limpieza es el auxilio principal en todas las estaciones y muy especialmente en la doverano para el buen estado, higiénico y sanitario de las poblaciones.

La Junta Económica Administrativa en sesión de esta fecha, acuerda y dispone:

Art. 1^a—Procedése al banquillo interior y exterior de todos los edificios de la Villa, cada uno dentro de su planta urbana que lleva con el arroyo Laureles y su continuación en el cerclo del cauce del Salto de Liebig, hasta el nudo que culmina con la esquina Nor Oeste del Ce-

mentario Pueblo, y desde este mejor una linea recta al Arroyo Uruguay, hasta el nudo de 45°. Los pisos del interior de las casas y de sus patios, las linternas, quinias ó encinas, se conservarán siempre limpias y aseadas.

Art. 2^a—Se prohibe terminantemente todo depósito de basuras y enterramiento de agua en los patios de los edificios, y terrenos que pertenezcan á los mismos.

Art. 3^a—Los contraventores incurrida en la cláusula 5^a pagarán una multa de veinte pesos de cuento pesos, sin perjuicio de ser comprobados á su cumplimiento bajo las responsabilidades de la ley.

Independencia, Septiembre 15 de 1890.

ROBERTO C. MENDOZA,
Presidente interino.

AVISOS GENERALES

LA INDEPENDENCIA
DE
ETCHEVERRI Y ROIG

Sin rival surtido de—
TIENDA
MERCERIA
y Bazar.

JOSÉ GIBERT

Vapor de carga, completamente nuevo

Establecido entre Montevideo y el Salto, tocando en todos los puertos orientales y argentinos.

Este nuevo, seguro, rápidamente conocido en esta pieza comercial, dedicado exclusivamente al servicio de cargas

Casa principal—Montevideo

50—CALLE 25 DE AGOSTO—80

Representante legal en el Departamento de Río Negro autorizado para todo efigio

NICOLAS CANEPA

Calle 25 Mayo esquina 8 Mins.

(PUERTO)

Feria Compañía de Seguros marítimos y contra Incendios, es una de las que pueden ofrecer á sus asegurados, garantías sólidas como también el pronto arreglo de los siniestros.

La Compañía tiene establecido un completo servicio de buques con muchos vapores remolcadores y otras en condiciones en extremo ventajosas para los mismos.

Agencia—25 de Mayo Nro. 1 a 6

Teléfono La Unión Nro. 6

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

Participante de las propiedades del Río del Uruguay, estas Pildoras conviven especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el clima subtropical.

Estos remedios tienen resultados

rápidos y seguros.

